CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS DEPORTISTAS[1] MENORES DE EDAD DE LA FGCV

Es importante que los/as deportistas menores de edad adopten compromisos sobre la convivencia con sus compañeros y compañeras, así como con el personal técnico y resto de personas vinculadas a la actividad de la FGCV

Para ello, este Código de Conducta deberá ser explicado con detenimiento, fomentando la reflexión, y asegurándose de que entienden todas las conductas que se incluyen en el mismo. Esta sesión debería ser conducida por dos personas adultas, que deberán incidir en la importancia que tiene que comuniquen cualquier cuestión que les preocupe. Una vez finalizada la sesión, al igual que el resto de deportistas, cada niño/a menor de edad firmará este documento[2].

En la práctica de mi deporte yo **me comprometo** a:

- Respetar y no dañar las instalaciones y/o el material, y mantenerme en los lugares asignados para la práctica de mi deporte.
- No abandonar las instalaciones deportivas sin comunicárselo a mi entrenador/a, o a una persona adulta responsable de la FGCV.
- Acudir al entrenamiento con el material necesario y la ropa adecuada para la práctica de mi deporte.
- Respetar las reglas de comportamiento en los vestuarios.
- Acudir a mi entrenador/a, a el/la Delegado/a de Protección de la FGCV o a la persona responsable de la instalación si me surge cualquier duda en relación a los Códigos de Conducta o normas de uso de la instalación.
- No fumar, ni beber alcohol, ni consumir drogas en las instalaciones.
- No consumir sustancias dopantes de ningún tipo.
- Respetar a mi entrenador/a y a mis compañeros/as de equipo.
- Fomentar el juego limpio y mantener un comportamiento deportivo tanto ante las victorias como ante las derrotas.
- Saludar a mis adversarios/as y a los/as árbitros/as.
- Aceptar con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral. Cualquier duda sobre sus decisiones la comentaré con mi entrenador/a.
- Garantizar mi puntualidad a los entrenamientos, a la competición, y a cualquier otro evento relacionado con mi actividad deportiva. En caso de retrasarme, me aseguraré de avisar con tiempo a mi entrenador/a[3].
- Informar a mi entrenador/a sobre cualquier lesión o condición médica antes o durante la actividad deportiva.
- No hacer *bullying*:
    - Discriminar a alguien deliberadamente por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad deportiva.
    - Utilizar las redes sociales de una forma inadecuada – por ejemplo, publicando comentarios o fotos inadecuadas (en Instagram, Facebook, Snapchat, Twitter, etc.) - para herir o hacer sentir mal a alguien.
    - Insultar o humillar.

[1] Se incluyen en este Código de Conducta los/as deportistas con discapacidad.

[2] La firma se formalizará a partir de los 6 años de edad. Para niños/as menores de 6 años, serán las familias quienes deberán firmar el documento confirmando que se ha explicado el Código de Conducta a su hijo/a.

[3] En los deportistas menores de edad o deportistas con discapacidad que requieran una persona de apoyo para su traslado, la responsabilidad de la puntualidad recaerá sobre las familias, personas cuidadoras, o las personas tutoras legales.

1 Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

- Pelear o dañar a otras personas, física o emocionalmente.

- Informar al Delegado/a de Protección de la FGCV o a una persona adulta si me hacen *bullying*, o si veo que se le hace *bullying* a otro deportista de la FGCV
- No acosar ni abusar sexualmente.
- Informar al Delegado/a de Protección de la FGCV o a una persona adulta si me acosan o abusan de mí sexualmente durante mi actividad deportiva, o si veo que alguien sufre acoso o abuso sexual durante la suya.

En la práctica de mi deporte, entiendo que **tengo derecho** a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades deportivas.
- Sentirme seguro/a, feliz y valorado/a en la misma medida que mis compañeros/as. No ser juzgado/a o discriminado/a por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión, discapacidad o habilidad deportiva.
- Participar en la toma de decisiones sobre mi práctica deportiva, los objetivos y las metodologías.
- Ser protegido/a de malas conductas por parte de personas adultas u otros/as deportistas que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, ser escuchado/a y ser tomado/a en serio, especialmente si tengo preocupaciones o si no me siento seguro/a.
- Saber dónde o cómo pedir ayuda, o con quién puedo hablar si estoy asustado/a o preocupado/a por algo.
- No sufrir consecuencias negativas en caso de informar de algún problema.
- Ser atendido/a si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo decida.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad deportiva y/o interrupción de mi relación con la FGCV

Yo, …… (nombre y apellidos) me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Firma: …… Fecha: ……

Nombre y apellidos, vínculo familiar y firma del representante legal:

……

Firma: ……..…… Fecha: ……..……

2 Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS FAMILIAS DE LOS DEPORTISTAS MENORES DE EDAD DE LA FGCV

Padres y madres, o las personas responsables de la tutela legal de niños, niñas, y jóvenes, pueden promover el desarrollo de valores positivos en el deporte mostrando una conducta adecuada en todo momento, fomentando la participación de los/as deportistas, mostrando respeto hacia los árbitros/as, o hacia las personas responsables de la organización de la actividad, o actuando de forma responsable durante el desarrollo de la actividad deportiva.

El presente Código de Conducta deberá ser leído y firmado por las familias de los/as deportistas. No obstante, es conveniente que los contenidos incluidos en este se aborden en la reunión de inicio de temporada. Las familias deben saber que las conductas inapropiadas podrán conllevar la expulsión de las instalaciones deportivas.

Como padre, madre, o tutor/a responsable **me comprometo** a:

- Respetar los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos de la entidad deportiva, así como las normas de la instalación deportiva (vestuarios, gradas, etc.).
- Animar a mi hijo/a a practicar deporte respetando las reglas y a las personas; y enseñarle a que haga las cosas lo mejor posible en función de sus capacidades.
- Promover que mi hijo/a haga deporte para aprender y disfrutar.
- Asegurarme de que mi hijo/a tenga el material necesario y la equipación adecuada para la práctica del golf.
- Asegurarme de que mi hijo/a llega puntual a los entrenamientos y/o competiciones. En caso de retraso, me comprometo a avisar al entrenador o a la entrenadora con suficiente tiempo de antelación.
- Asegurarme de que mi hijo/a conoce y entiende el Código de Conducta de los/as deportistas, que tiene la obligación de respetar.
- Colaborar con todo el personal responsable de la organización de la actividad y mostrar respeto hacia todas las personas que participan en la misma (estamento técnico, estamento arbitral, voluntariado, adversarios/as, otros/as deportistas, etc.).
- Ser realista y abstenerme de presionar a mi hijo/a, o de generarle falsas expectativas.
- Elogiar sus esfuerzos y su participación en vez de centrarme en el rendimiento y los resultados.
- Escuchar a mi hijo/a, respetar sus decisiones, y tomar en serio sus preocupaciones y/o dudas.
- Aceptar las decisiones adoptadas por los/as entrenadores/as, comportarme de forma responsable y positiva en las gradas, y no mostrar agresividad verbal o física.
- Abstenerme de tomar fotografías o vídeos en los que aparezcan personas menores de 18 años.
- Abstenerme de realizar un uso inapropiado de las redes sociales (incluida la publicación de comentarios que puedan herir a alguien o que pongan un compromiso a la FGCV o a la Federación Autonómica a la que pertenezca o el club, responsable de la organización de la actividad).
- Informar al equipo técnico sobre cualquier problema de salud que mi hijo/a haya tenido recientemente.
- Informar al Delegado/a de Protección sobre cualquier duda o sospecha relacionada con la protección de mi hijo/a o de cualquier otro deportista (menor o adulto/a).

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

- Rellenar y entregar a la FGCV todos los impresos de consentimiento requeridos para la participación de mi hijo/a en campeonatos, concentraciones o actividades que organicen.

Como padre, madre, o tutor/a responsable tengo el **derecho a**:

- Conocer y consultar siempre que lo necesite los Códigos de Conducta, políticas de protección, protocolos y normas de la FGCV y de la instalación.
- Conocer al Delegado/a de Protección y tener siempre a disposición sus datos de contacto.
- Ser informado/a sobre las personas que estarán al cuidado de mi hijo/a, y sobre sus trayectorias profesionales.
- Saber que mi hijo/a está seguro/a y protegido/a de cualquier mala praxis, violencia o abuso.
- Ser informado/a regularmente sobre el desarrollo deportivo de mi hijo/a.
- Ser informado/a de cualquier problema o preocupación relacionada con mi hijo/a.
- Hablar con el/la Delegado/a de Protección de la FGCV para expresar mis preocupaciones sobre mi hijo/a.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión del permiso para asistir a los entrenamientos, las competiciones o actividades organizadas por la RFEG y por la Federación Autonómica correspondiente.

Yo, ……..…… (nombre y apellidos) me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Vínculo familiar y nombre y apellidos del o de la deportista:

……

Firma: …… Fecha: ……

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

CÓDIGO DE CONDUCTA DE TRABAJADORES, ENTRENADORES, PERSONAL TÉCNICO, DE ADMINISTRACIÓN, ÁRBITROS, COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE LA FGCV

Todas las personas que forman parte de una entidad deportiva desempeñan un papel relevante en el desarrollo deportivo y social de los/as deportistas. Por este motivo, tienen la responsabilidad de crear un entorno deportivo protector seguro, positivo e inclusivo para todas las personas. Es importante que los trabajadores, entrenadores, personal técnico, de administración, árbitros, colaboradores y voluntarios de la FGCV, así como todas las personas vinculadas a la actividad de la Federación, respeten los derechos y el bienestar de los/as deportistas, así como de los demás miembros de la FGCV.

El objetivo de este Código de Conducta es establecer los estándares de comportamiento para todos ellos, así como para personas que realizan labores de carácter voluntario. La firma de este Código de Conducta es obligatoria y compromete a respetar cada uno de estos estándares de comportamiento basados en los principios de: competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

Como miembro[1] de la FGCV en el desempeño de mis funciones **me comprometo** a:

- Considerar el bienestar y la seguridad de los/as deportistas una prioridad sobre los resultados deportivos.
- Realizar la formación básica sobre protección que para mí proponga la FGCV o la Federación Autonómica correspondiente.
- Respetar la dignidad y los derechos de cada deportista, y no discriminar a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
- Asegurarme de que los/as deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual, y que no fomento favoritismos.
- Respetar la vida privada de los/as deportistas, evitando inmiscuirme en asuntos ajenos a la actividad deportiva.
- Informar al Delegado/a de Protección acerca de cualquier duda que me surja sobre mala praxis, violencia, o abuso. La no acción no es una opción.
- Escuchar e informar al Delegado/a de Protección de cualquier duda sobre mala praxis, violencia o abuso de la que me informen los/as deportistas o sus familias.
- Ser un ejemplo, y actuar con deportividad (esto incluye respetar las decisiones del estamento arbitral); no beber alcohol ni consumir drogas; no consumir sustancias dopantes; no decir palabras soeces; ni realizar comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, tránsfobos, o discriminatorios.
- Respetar mi posición de confianza, mantener límites adecuados con los/as deportistas y no hacer mal uso de mi posición de confianza y poder sobre estos/as.
- Crear un ambiente y espacio de trabajo abierto, y evitar pasar tiempo a solas con los/as deportistas.
- Llegar con suficiente antelación al comienzo de las actividades programadas y asegurarme de que se han adoptado las medidas de protección necesarias.
- Garantizar la seguridad de los/as deportistas supervisando debidamente las actividades, y aplicando técnicas y métodos de entrenamiento, positivos y seguros.
- No hacer *bullying*.
- Actuar contra cualquier forma de *bullying* hacia o entre los/as deportistas.

[1] Entrenador, personal técnico, de administración, árbitro o voluntario.

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

- Comunicarme de una forma constructiva, adecuada a cada edad, y sin humillar a nadie.
- Ofrecer oportunidades para que los/as deportistas participen en la toma de decisiones.
- Relacionarme de manera positiva con las familias de los/as deportistas menores de edad, y comunicarme periódicamente con aquellas sobre el desarrollo deportivo de sus hijos/as.
- No consentir que se infrinjan las normas, ni admitir la expresión de ninguna forma de violencia.
- Asegurarme de que no se divulgue información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas, a no ser que exista una orden expresa de las autoridades competentes.

Como miembro[2] de la FGCV **también me comprometo a:**

- No participar en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con los/as deportistas. Tampoco los permitiré.
- No transportar a deportistas menores de edad en mi vehículo privado sin autorización de sus padres o tutores, salvo en una situación de emergencia. En tal caso, pondré sobre aviso a la persona responsable de la dirección técnica de la entidad, o a alguien del equipo directivo.
- No me quedaré a solas con deportistas menores de edad.
- No tendré ninguna relación sexual con un/a deportista menor de edad, ni haré ninguna propuesta o comentario de carácter sexual.
- No utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales (miradas lascivas, silbidos, etc.).
- No estableceré un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio.
- No presionaré, ni asustaré, ni humillaré a un/a deportista como forma de control.
- No accederé a los vestuarios mientras se están cambiando los/as deportistas excepto en situaciones de emergencia
- No sacaré fotos en los vestuarios, con o sin ropa, ni consentiré que otras personas lo hagan.
- No realizaré un uso inadecuado de teléfono y redes sociales –esto incluye compartir contenidos pornográficos; mantener conversaciones privadas con una persona menor de edad; escribir comentarios que pudieran perjudicar o poner en riesgo el bienestar de los/as deportistas, etc.-.
- No causaré daño físico ni amenazaré a nadie.
- Entregaré cada vez que me sea requerido por la RFEG el certificado acreditativo de no estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, según Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Como miembro[3] de la FGCV tengo **derecho a:**

- Disfrutar de mi trabajo y contar con el apoyo de la RFEG para poder realizar mi actividad en condiciones de seguridad.

[2] Trabajador, entrenador, personal técnico, de administración, árbitro, colaborador o voluntario de la FGCV
[3] Trabajador, entrenador, personal técnico, de administración, árbitro, colaborador o voluntario de la RFEG.

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es

- Recibir información y formación sobre los procedimientos y protocolos de protección, así como de los procedimientos para garantizar la protección de los/as deportistas.
- Tener acceso a formación continua sobre todos los aspectos de mi trabajo o actividad.
- Que se me escuche o se me tenga en cuenta para la toma de decisiones de cuestiones que me afecten en el desarrollo de mi actividad en la RFEG.
- Que se me respete y se me trate de manera justa por los órganos de gobierno de esta entidad.
- Que no se me presione u obligue a llevar a cabo acciones que infrinjan este Código de Conducta.
- Obtener protección ante cualquier forma de violencia física o emocional por parte de cualquier miembro de la entidad, incluyendo deportistas y/o sus familias.

El incumplimiento de los compromisos adoptados con la firma de este Código de Conducta acarreará consecuencias inmediatas, pudiendo suponer, en función de la gravedad, la suspensión de mi actividad o interrupción de mi relación con la FGCV

Yo,…… (nombre y apellidos) me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Cargo o puesto de la persona firmante: ……..……

Firma: …….. Fecha: ……..……

Aprobado por la Junta Directiva y la Comisión Delegada el 23 de marzo de 2021

La RFEG tratará los datos personales incluidos en este documento en el marco de su política de cumplimiento normativo y de códigos de conducta. La base jurídica para el tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias de la RFEG y las competencias atribuidas por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Los datos se conservarán hasta el fin de las relaciones con el interesado y, posteriormente, durante los plazos legales que le sean de aplicación. Los datos podrán ser comunicados al Consejo Superior de Deportes, en caso de requerimiento, con la finalidad de supervisar el efectivo cumplimiento por parte de la RFEG de sus códigos de conducta. Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI, a la Federación Autonómica correspondiente o a la RFEG en Calle Arroyo del Monte, 5. C.P. 28049 de Madrid o por correo electrónico a lopd@rfegolf.es